



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro

# ISABIAL

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE

De la investigación a la calidad asistencial



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE **UN/A TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y BIOMÉDICO** EN LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE

**La comisión de evaluación tras haber revisado la categoría laboral del puesto ofertado y ha considerado modificar la errata en el nombre del puesto de la convocatoria: Técnico de laboratorio de diagnóstico clínico y biomédico por Técnico auxiliar de laboratorio de diagnóstico clínico y biomédico, puesto que la categoría laboral que corresponde al importe de la convocatoria.**

**(Ref. ISABIAL 2021/0011)**

En Alicante, a 5 de marzo de 2021.

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (en adelante, Fundación para la Gestión de ISABIAL), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento, y el fomento, impulso y desarrollo de la investigación científico-técnica, sanitaria, biomédica y de cooperación internacional, en la Comunitat Valenciana y especialmente en el Departamento de Salud de Alicante – Hospital General, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

### RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y BIOMÉDICO** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los fondos disponibles en la Fundación para la Gestión de ISABIAL GJIDI/2018/A/071 (UGP-18-266) titulado "CONSOLIDACIÓN DEL LABORATORIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y EL BIOBANCO COMO ÁREAS DE SOPORTE CIENTÍFICO-TÉCNICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ALICANTE" en el marco de las *SUBVENCIONES PARA MEJORAR LA FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I A TRAVÉS DE SU CONTRATACIÓN LABORAL POR ENTIDADES PÚBLICAS DE INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL* convocadas mediante la RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, subvenciones para mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D+i a través de su contratación laboral por entidades públicas de investigación, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil. [2018/4415].

A los efectos de difusión pública, al estar las ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, el beneficiario/a estará sujeto a las normas de información y publicidad que establece el Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.



UNIVERSITAT  
Miguel Hernández



GENERALITAT  
VALENCIANA  
Conselleria de Sanitat  
Universitat i Salut Pública



ALACANT  
HOSPITAL GENERAL  
DEPARTAMENT DE SALUT



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

### **1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:**

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: 12 meses.
- Categoría profesional: Técnico Superior.
- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 15.000.-€.
- Lugar de trabajo: Fundación para la Gestión de ISABIAL.

### **2. FUNCIONES:**

- Gestión de consentimientos informados y donaciones de material biológico al Biobanco.
- Ejecución de las diferentes técnicas de la cartera de servicios de LAI y Biobanco:
  - Recepción, procesamiento y almacenamiento de muestras.
  - b) Extracción de ácidos nucleicos. Controles de calidad.
  - c) PCR convencional.
  - d) Estudios de expresión génica, análisis de polimorfismos y variantes de número de copias, estudios de metilación mediante PCR a tiempo real.
  - e) Electroforesis capilar: Análisis de mutaciones y polimorfismos, análisis de variaciones de número de copias y estudios de metilación.
  - f) Secuenciación masiva.
- Gestión rutinaria de laboratorio: control de stocks, gestión de equipamiento.

### **3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:**

#### **3.1. Requisitos Generales:**

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

#### **3.2. Requisitos Necesarios:**

- Titulación: Técnico Superior de laboratorio de diagnóstico clínico y biomédico
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
- **Estar inscrito en el fichero de garantía juvenil**

#### **3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:**

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación
<b>1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 puntos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>

Experiencia en laboratorio clínico hospitalario o biobancos (5 puntos por año trabajado)	20 puntos
Experiencia en laboratorio clínico no hospitalario (5 puntos por año trabajado)	5 puntos
Experiencia como FP2 de apoyo en un proyecto de investigación (5 puntos por año trabajado)	15 puntos
<b>2.- FORMACIÓN (30 puntos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>
<b>2.1 Formación académica y profesional</b>	
Formación FP dual en laboratorio clínico, biobanco o vinculada a un grupo de investigación	15 puntos
Formación en técnicas de procesamiento de muestras (2 puntos por curso de hasta 20 horas de duración, 3 puntos de hasta 40 horas, 5 puntos de más de 40 horas)	5 puntos
Formación en electroforesis capilar y/o secuenciación masiva (2 puntos por curso de hasta 20 horas de duración, 3 puntos de hasta 40 horas, 5 puntos de más de 40 horas)	5 puntos
Formación en PCR a tiempo real (2 puntos por curso de hasta 20 horas de duración, 3 puntos de hasta 40 horas, 5 puntos de más de 40 horas)	5 puntos
<b>2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios</b>	
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene B1, 3 puntos si tiene B2, 5 puntos si tiene C1)	5 puntos
<b>3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 puntos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>
Conocimiento de valenciano nivel Elemental, Mitjà o Superior acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene Elemental, 3 puntos si tiene Mitjà o 5 puntos si tiene Superior)	5 puntos
<b>4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 puntos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>
Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 puntos
<b>5.- ENTREVISTA (20 puntos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>
Resultado de la entrevista personal	20 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100 puntos</b>

**Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.**

#### **4. CARÁCTER DEL CONTRATO:**

El/la solicitante quedará vinculado mediante contrato **DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para la Gestión de ISABIAL por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

## **5. SOLICITUDES:**

**Sólo se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas a través de LABORA-SERVEF.**

Los candidatos/as preseleccionados/as deberán cumplimentar la siguiente documentación:

1. Solicitud Oferta de Empleo debidamente cumplimentada (disponible en la página Web: <http://alicante.san.gva.es/web/isabial>).
2. Currículum Vitae.
3. Carta de Presentación.
4. Copia del título o de la certificación académica de la titulación requerida.
5. Documento acreditativo del alta en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que puede obtener la persona inscrita en su buzón privado de notificaciones en la página web del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (este documento volverá a solicitarse, a la persona seleccionada, actualizado a fecha de firma del contrato).

Consideraciones a tener en cuenta:

- **Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.**
- Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a **deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación para la Gestión de ISABIAL.** Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.
- No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de la Fundación para la Gestión de ISABIAL: Planta 5ª. Centro de Diagnóstico. Hospital General Universitario de Alicante. Avda. Pintor Baeza, 12. 03010-Alicante.
- **Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.**
- La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.

**6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 20 de marzo de 2021**

## **7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- Directora Científica del Biobanco o persona en la que delegue.
- Coordinadora del Biobanco o persona en la que delegue.

- Directora de gestión de ISABIAL o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

## **8. PROCESO DE SELECCIÓN:**

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación para la Gestión de ISABIAL y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación para la Gestión de ISABIAL:  
<http://alicante.san.gva.es/web/isabial>

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *"Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat"* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.